

Entre la necesidad y la urgencia. Los discursos en torno a la creación de Abogacía en la Universidad Nacional de San Juan (Argentina).

María Griselda Henríquez y María Fernanda Sánchez.

Cita:

María Griselda Henríquez y María Fernanda Sánchez (2017). *Entre la necesidad y la urgencia. Los discursos en torno a la creación de Abogacía en la Universidad Nacional de San Juan (Argentina)*. XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-018/2035>



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Entre la necesidad y la urgencia. Los discursos en torno a la creación de Abogacía en la Universidad Nacional de San Juan (Argentina).

Henríquez, María G.

grisuhenriquez@yahoo.com.ar

Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de San Juan

Argentina

Sánchez, M. Fernanda

sanchez.fernanda92@gmail.com

Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de San Juan

Argentina

RESUMEN

La creación de la carrera de Abogacía en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) cuando terminaba la década de los '90 no constituyó un mero acto resolutorio de la autoridad universitaria de aquel momento sino un proceso que duró casi dos años e implicó dos proyectos, poniendo al descubierto los conflictos históricos habidos entre disciplinas tanto al interior de la Facultad de Ciencias Sociales (unidad académica a la que pertenecerá la nueva carrera) como entre las distintas facultades que conforman la UNSJ. Estos conflictos se expresaron en el debate a través de los argumentos esgrimidos tanto a favor como en contra de la creación de la carrera aludiendo a cuestiones diversas como lo "académico", la historia y tradición de la UNSJ, los aspectos presupuestarios, la política universitaria, la "demanda social" o la necesidad de "renovar" la Facultad de Ciencias Sociales. ¿Qué argumentos se esgrimieron a favor de la creación? ¿Quiénes y por qué se opusieron? ¿Qué presión ejerció la demanda social?

La ponencia que aquí se presenta busca poner en evidencia el conflicto y avanzar en la comprensión de los diferentes motivos presentes en la creación de Abogacía en el ámbito de la UNSJ. Para ello, metodológicamente, se propone un análisis sociológico del discurso trabajado sobre las Actas del Consejo Superior de la UNSJ, lectura que se complementa con el análisis documental y entrevistas a otros actores que participaron activamente del debate.

Los resultados que se presentan son parte de una beca desarrollada en el marco de un proyecto de investigación aprobado y financiado por CICITCA- UNSJ, programación 2015-2016.

Palabras Clave: ABOGACÍA – CAMPO JURÍDICO - UNIVERSIDAD



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Between Need and Urgency. Discourse about the creation of Law in the National University of San Juan (Argentina).

ABSTRACT

The creation of the career of Law in the field of the National University of San Juan (UNSJ) at the end of the 90's, was not a mere resolute act of the university authorities from that time, but it was a two-year process which involved two projects, bringing to light historical conflicts between subjects not only inside the School of Social Sciences (academic unit to which the new career would belong) but also among the different schools that are part of the National University of San Juan. These conflicts are expressed in the debate through the arguments in favor or against the creation of the career, making reference to various issues like "academic matters", the history and tradition of the National University of San Juan, the budgetary aspects, the university policy, the "social demand" or the need to renew the School of Social Sciences. Which were the arguments in favor of the creation? Who and why were against it? What was the pressure of the social demand?

This paper seeks to highlight the conflict and to move forward in the understanding of the different reasons present in the creation of the career of Law in the field of the National University of San Juan (UNSJ). Thus, from a methodological point of view, an analysis of the discourse developed in the Minutes of the Superior Council of the National University of San Juan is proposed; an interpretation complemented by the documentary analysis and interviews of other university personalities who had an active part in the debate.

The results presented in this paper are part of a scholarship developed as part of a research project approved and financed by CICITCA- UNSJ, programming 2015-2016.

Key Words: LAW - JURIDICAL FIELD - UNIVERSITY

I. Introducción

La ponencia que aquí se presenta se inscribe en un proyecto que se propuso como objetivo reconstruir históricamente el campo jurídico en la provincia de San Juan, para lo cual se propuso un estudio en la larga duración. Fue en ese proceso de reconstrucción en el que fue necesario reconocer los agentes que participaron (y participan) del campo jurídico, donde se observó, la creación de la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) en 1999, como un momento de cambio estructural en el campo jurídico (Henriquez, Gómez y otros, 2016).

Cuando se presenta el proyecto de la nueva carrera, ya existía en la provincia, y desde 1959, la carrera de Abogacía en la Universidad Católica de Cuyo. Carrera que se creó en el ámbito del



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Instituto Superior San Buenaventura que se convertiría recién en 1963 en Universidad Católica de Cuyo, cuando ya cursaban sus estudios las primeras promociones de abogados y contadores. La Universidad Católica de Cuyo se constituyó como la décima en el sistema universitario privado del país y la inclusión de la carrera de abogacía responderá al objetivo de convertirse en el “espacio de formación de una nueva dirigencia que coadyuvará al catolicismo a reafirmarse como un actor político frente al Estado” (Algañaráz, 2014: 89). Para ello, incluye en su oferta carreras profesionales y tradicionales ausentes de la oferta de la Universidad Nacional de Cuyo y que obligaba a los jóvenes sanjuaninos a estudiar en otras provincias como Córdoba, Buenos Aires o Santa Fe. Pero la creación de Abogacía en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan también llama la atención por otras cuestiones.

La Universidad Nacional de San Juan, creada en 1973, se organiza a partir de instituciones pre-existentes de las cuales, la institución madre, será la sede regional San Juan de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCu): la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Ortega, Goldberg y otros, 2003). Origen que le imprimirá a la nueva universidad características particulares.

La Universidad Nacional de Cuyo fue creada en 1939 emulando el modelo de la Universidad Nacional de la Plata, programa que buscaba modificar la función asignada a la universidad argentina hasta ese momento: excesivamente centrada en la formación de profesionales y cuadros superiores para la administración del Estado (Klappenbach y otros, 1995: 98). Así sus mentores imaginan una Universidad al servicio de los problemas locales y regionales, pero sobre todo dirigida al saber y a la cultura en sus expresiones más genuinas y puras; principios que se traducen en fines y dan contenido a su Estatuto. Por todo esto podría pensarse que al momento de crear la Universidad Nacional de San Juan una carrera como Abogacía, por lo menos, no estaba prevista. Y, de hecho, pasarán muchos años para que la idea se concrete en un proyecto que tendrá curso en el marco de profundas transformaciones sociales y económicas tanto en el país como en la provincia. Todos estos hallazgos convirtieron al proceso de creación e implementación de la carrera de Abogacía en un tema de interés para ser estudiado. Tema que se propuso como beca de investigación primero y como tesis, después.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

La creación de la carrera de abogacía en la Universidad Nacional de San Juan no fue, como podría suponerse, un mero acto de gestión. La sola posibilidad de su creación generó un encendido debate que rápidamente tomó estado público trascendiendo los límites de la academia y enfrentando posiciones a favor y en contra: primero, al interior de la Facultad de Ciencias Sociales, unidad académica que promueve la iniciativa y donde tienen lugar los primeros debates, para extenderse luego al conjunto de la Universidad e incorporar al debate la opinión pública.

Desde el primer momento, se colocó en el centro de la cuestión “la demanda social”. Este aspecto quedó plasmado en la Ordenanza de creación de la carrera, que cita como antecedentes “el elevado número de estudiantes sanjuaninos matriculados en Derecho, que se encuentran cursando en universidades fuera de la provincia, nucleados en la asociación de estudiantes pro universidad nacional”, sosteniendo además “que su tratamiento resulta impostergable, por cuanto la demanda de la sociedad sanjuanina en materia de educación superior requiere de la Universidad Nacional de San Juan una respuesta para con aquellos alumnos aspirantes a estudiar Abogacía” (Ordenanza 007/99-CS). Surgen entonces como interrogantes: ¿Qué cambios al interior de la UNSJ y del campo universitario hicieron posible entonces, la creación de la carrera? Pero también, considerando que son las carreras de Abogacía las que expiden el título de Abogado y con ello certifican la posesión del capital específico, el capital jurídico, exigido para ingresar al campo jurídico, podríamos preguntarnos también ¿Qué condiciones económicas, políticas, académicas y de política universitaria hicieron posible, en ese momento, plantear el proyecto de creación de Abogacía en la UNSJ?

Esta ponencia se centra en los debates originados por la presentación del proyecto de creación de Abogacía tanto en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales y extendido al conjunto del campo académico. En este sentido: ¿Qué argumentos fueron esgrimidos a favor de la creación? ¿Quiénes y por qué se opusieron?

Para responder a estos interrogantes se recurrió a la noción de campo desde Bourdieu, como espacio de lucha entre posiciones y tomas de posición (Gutiérrez, 2005); noción que permite abordar la carrera de Abogacía como un sistema de relaciones implicado tanto en el campo jurídico como en el campo científico, y entendiendo además a la Universidad como un campo. En el campo científico,



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

al igual que en el jurídico, circula un tipo de capital específico, el científico, especie de capital simbólico que posee dos dimensiones: una que funciona como competencia o capacidad técnica y otra como poder simbólico (poder legítimo, político) esto es, como la forma de hablar y pensar acerca de la ciencia (o las disciplinas) en forma autorizada, con autoridad y reconocida por los pares. En este sentido, la carrera estaría expresando estas dos dimensiones del capital simbólico tanto en el campo jurídico como en el campo académico.

A fin de dar cuenta de los intereses puestos en juego, se seleccionaron los debates ocurridos en el ámbito del Consejo Superior en el año 1998 (oportunidad en que se eleva por primera vez el proyecto de creación, siendo no aprobado y devuelto a la unidad de origen) y el segundo, un año después, y que resultará aprobado por unos pocos votos de diferencia tras siete horas de debate y sin modificaciones sustanciales en el proyecto. La estrategia metodológica seleccionada fue el análisis de discurso, optando por el denominado *análisis sociológico del discurso*; el que, si bien no representa un método en sí mismo, sí resulta en una serie de prácticas y procedimientos utilizados por sociólogos a partir de la adopción y adaptación de métodos de análisis desarrollados por otras Ciencias Sociales.

II. La creación de la carrera de Abogacía en la UNSJ

En el campo científico, al igual que en el jurídico, circula un tipo de capital específico, el capital científico, especie de capital simbólico que posee dos dimensiones: una que funciona como competencia o capacidad técnica, y otra como poder simbólico (poder legítimo, político): la forma de hablar y pensar acerca de la ciencia (o las disciplinas) en forma autorizada, con autoridad y reconocida por los pares. En este sentido, la carrera estaría expresando estas dos dimensiones del capital simbólico tanto en el campo jurídico como en el campo académico.

Al igual que en otros campos sociales, el campo académico es un espacio de luchas, lo que implica no solamente

romper con la imagen pacífica de la comunidad científica tal como la describe la hagiografía científica –y frecuentemente después de ella la sociología de la ciencia- es decir, con la idea de una suerte de reino de los fines que no conocería otras leyes que la de la competencia



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

pura y perfecta de las ideas (...) Es, también, recordar que el funcionamiento mismo del campo científico produce y supone una forma específica de interés (las prácticas científicas no aparecen como desinteresadas sino por referencia a intereses diferentes, producidos y exigidos por otros campos) (Bourdieu, 2000, p.76).

Sin embargo, la autonomía del campo académico entra en discusión con la influencia del contexto social más amplio y, principalmente con el campo político y la demanda social. Para entender la influencia de lo político es necesario analizar las políticas educativas universitarias de la década de los 90. Estas políticas serán las que condicionen y, a la vez, abran las puertas a la ampliación del sistema universitario argentino y a la masificación de la matrícula en las universidades nacionales, públicas. En este sentido, el contexto en el que se crea la carrera de Abogacía en la UNSJ responde a estas transformaciones:

el campo académico –del cual la Universidad forma parte- ha sufrido profundos cambios, se han modificado las relaciones dentro de él, así como también las relaciones que mantiene con el resto de los campos sociales; esta transformación se inscribe en el proyecto neoliberal que conlleva la reestructuración de toda la sociedad (...) La Universidad argentina como institución se encuentra atravesada por lógicas escindidas y contradictorias, espacio para la producción y transmisión del conocimiento y, también, espacio del empleo y el salario. Docentes e investigadores se debaten entre dos lógicas que, lejos de complementarse, se enfrentan y los enfrentan a nuevas encrucijadas paradójales (Ortega, Goldberg y otros, 2003, p.49).

Los debates ocurridos en ocasión de la creación de Abogacía al interior de la UNSJ, se cree permiten dar cuenta de las transformaciones a las que se ha hecho referencia, así como también de las lógicas contradictorias que enfrentaban (y aún enfrentan) los agentes universitarios.

La década de 1990 se caracterizó por cambios transcendentales en la estructura productiva nacional y provincial y, consecuentemente, en el conjunto de las relaciones sociales. Los procesos iniciados a mediados de los años '70 y que desembocaron en la denominada “Hiperinflación”, impactaron en el conjunto de la sociedad y en la educación superior, asumirán algunos rasgos particulares y hasta contradictorios, pues el sistema deberá administrar un presupuesto cada vez más reducido junto a



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

demandas sociales crecientes motivadas por la recuperación democrática, al tiempo que se incorporan criterios de eficiencia y calidad.

La primera reforma del Estado fue encarada a comienzos de los '90 (Leyes de Emergencia Económica y de Reforma del Estado) y se explica como fruto de cuatro lógicas: la de la crisis terminal del Estado benefactor agudizada por el último gobierno autoritario; la lógica de la emergencia, por los condicionamientos heredados del anterior gobierno radical (hiperinflación, marco de ingobernabilidad, adelantamiento del traspaso del poder); la de la influencia creciente de los grupos económicos y de los organismos internacionales para apuntar al Estado benefactor como ineficiente y responsable de todos los males (Consenso de Washington) (García Delgado, 1996, p. 1).

Esta década en Argentina, significó un quiebre en el contrato social con el Estado y la educación superior, y el peligro presupuestario no quedó al margen de la avanzada de la mercadotecnia. Cabe señalar que cada universidad llevó a cabo sus propias estrategias de supervivencia ante el desfinanciamiento de la educación en general.

La Ley de Educación Superior (24.521), sancionada en el año 1995 va a respaldar la expansión del sistema educativo universitario al establecer un conjunto de medidas tendientes a la ampliación del sistema y el aumento de la matrícula universitaria, proceso que iría acompañada de un aumento presupuestario. Sin embargo, los resultados no fueron los esperados: se amplió el sistema universitario, se masificó la matrícula y la demanda se volverá creciente, mientras el presupuesto va a entrar en crisis.

Para Mollis (2003) “en la década del '90, la preocupación por la “calidad junto a la eficiencia universitaria fue recuperada fundamentalmente por algunas agencias internacionales externas a la universidad, condicionando el diagnóstico y homogeneizando el “remedio para su enfermedad” (p. 10). Una vez más, el testimonio de lo ocurrido con la educación en la década de los '90, y particularmente con la educación universitaria, donde las recetas de los organismos encargados de medir la calidad, eficiencia y eficacia de las universidades argentinas y latinoamericanas debieron seguir apostando a los mandatos del mercado en un Estado invisibilizado por el propio neoliberalismo.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

La creación de la carrera de Abogacía, junto con otras carreras creadas durante la década (tanto de grado, como de tecnicaturas y algunas de posgrado), tienen la clara intención que caracterizó a la época: “se trata de volver más eficiente el manejo de los recursos públicos asignados a las universidades en América Latina a través del desvío de la demanda social creciente a otro tipo diferenciado de institución educativa acorde con el desarrollo de la “ideología de mercado”. (Mollis; 2003, p. 10). Por otro lado, la creación de un organismo de control de calidad, evaluación y acreditación, siguiendo la recomendación de los organismos internacionales, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), puede afirmarse, implicó un punto de inflexión en la historia de la educación superior en nuestro país que, a pesar de las limitaciones crecientes, seguirá expandiéndose. En 1998, el entonces Rector Ing. Tulio Del Bono, postulará a la UNSJ como voluntaria para someterse al que sería el primer Informe de Evaluación Institucional a cargo de la recientemente creada CONEAU. De este proceso resulta el Primer Informe Externo de la UNSJ (IEEI, CONEAU, 1998). Este informe sentencia: “la oferta académica de la UNSJ no incluye muchas de las carreras tradicionales y masivas en las universidades argentinas. Ello podría responder al respeto al origen histórico de la UNSJ y a la existencia de esta oferta en otras instituciones de la región”. A esto, agrega: “la evolución de la oferta curricular parece haber seguido, en la práctica, un proceso de yuxtaposición y agregación, más que de renovación en forma integrada. En los órganos de gobierno se discuten iniciativas tendientes a una reforma curricular que evite continuar con acumulaciones, supresiones o reformulaciones y permita responder a la demanda de la sociedad y que al mismo tiempo utilice los recursos humanos docentes existentes” (Informe Externo CONEAU, 1998, p. 15). Es, en este momento, en que la Universidad debe planificar estrategias tendientes a superar la crisis presupuestaria, lograr responder a la demanda social y a la vez reconvertir a sus docentes, para mejorar la relación docente-alumno y sus números macroeconómicos.

El informe describe el escenario que propiciará la discusión de la carrera de Abogacía, entendida como una reconversión de la oferta académica hacia las carreras “tradicionales”, no contempladas originalmente, y con clara intención de aumentar la matrícula y reacomodar la planta docente de la UNSJ.



XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

III. El análisis sociológico del discurso

Como ya se dijo, al asumir la importancia que tuvieron los discursos en torno a la creación de la carrera, se seleccionó como estrategia metodológica el análisis de discurso, optando por el denominado *análisis sociológico del discurso*. Ahora bien, ¿qué se entiende por discurso? Partiendo de considerar que se reconstruye el proceso de creación e implementación de la carrera a partir de los discursos de los agentes que participaron activamente del mismo, se toma el planteo de Ruiz Ruiz (2009), para quien “desde un punto de vista sociológico, se puede definir discurso como cualquier práctica por la que los sujetos dotan de sentido la realidad” (p.2). En este sentido, cualquier práctica social puede ser analizada discursivamente.

El interés por el discurso para el conocimiento de la realidad social, parte de la consideración de la orientación subjetiva de la acción social: la acción social está orientada por el sentido que da el sujeto a su propia acción, por lo que es preciso atender a este sentido para la comprensión y la explicación de la misma (sentido y orientación de sentido).

Los sentidos por los que los sujetos orientan su acción son en buena medida producidos y compartidos socialmente. Schutz señala la necesidad de tener en cuenta el punto de vista del sujeto como base para la explicación de la acción social y sostiene la importancia de la intersubjetividad como característica esencial de la estructura del mundo del sentido común. “La importancia del análisis del discurso radica en develar el punto de vista del sujeto que produce/emite el discurso, develar la intersubjetividad de quien produce el discurso permite observar la estructura del mundo del sentido común organizado socialmente” (Ruiz Ruiz, 2009, p.3).

En este marco, para desentrañar los objetivos planteados en la investigación, se analizaron dos tipos de discurso: por un lado, los discursos naturales producidos por los Consejeros Superiores en el marco del debate llevado a cabo en el Consejo Superior de la UNSJ, en los años 1998 (primera presentación del proyecto que resultó no aprobado) y 1999 (año en el que se vuelva a presentar y es aprobado). Por otro, se entrevistó (discurso provocado), a algunos de los principales actores que formaron parte del proceso de creación de la carrera, fundamentalmente agentes de la Facultad de Ciencias Sociales, unidad académica que propone el proyecto.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Se presenta aquí el análisis del debate sobre la creación de la carrera y expuesto en las Actas del Consejo Superior.

IV. Los discursos en torno a la creación de la carrera

A partir de estas decisiones y teniendo como objetivo dar cuenta de los argumentos esgrimidos tanto a favor de la creación como en su contra, se identificaron dos grupos: a favor y en contra. La mayor variabilidad se da entre los argumentos en contra. Se identificaron en este grupo:

-Argumentos Académicos: son aquellos que refieren a la discusión de la calidad de la educación, el proyecto de Universidad que se pretende lograr, el plan de estudios y la pertinencia epistemológica de la carrera, la normativa vigente y lo señalado en el Informe Externo de CONEAU, la política universitaria y la oferta académica vigente.

-Argumentos Orgánicos: son los argumentos vinculados a la defensa de lo instituido, en pos de conservar los recursos (humanos, materiales y presupuesto asignado) de cada una de las carreras y facultades existentes en la universidad.

-Argumentos Presupuestarios: son los argumentos esgrimidos en relación a la crisis económica que acaecía en la Universidad (y el conjunto del sistema universitario) por el reparto del presupuesto destinado.

El análisis del debate permitió observar que, a pesar de que la discusión académica ligada a quienes se manifestaron en contra y la crisis presupuestaria que afectaba a la Universidad en su conjunto, primaron, entre los proponentes del proyecto y los agentes que se manifestaron a favor, los argumentos pragmáticos con respecto a la demanda social. Lo que diferenció a quienes esgrimieron argumentos en contra respecto de los que se manifestaron a favor, fue la unificación de los argumentos de los segundos, en favor de lo que se calificó como “sentida” demanda social; demanda que debía atender la Universidad, más allá de las condiciones del contexto.

Entre los agentes que se manifiestan en contra del proyecto se ubican las facultades de Ingeniería y Filosofía y un grupo importante al interior de la Facultad de Ciencias Sociales. En este caso, la creación de Abogacía se percibirá como una amenaza, poniendo en alerta a muchos de sus docentes y a directores de las distintas unidades académicas. Según la información recogida en las



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina
La sociología en tiempos de cambio

entrevistas, esta amenaza se vinculaba al impacto, múltiple, que podría tener una carrera de esa magnitud en la Facultad. Además de la falta de complementariedad en la base epistemológica de las carreras que ya formaban parte de la Facultad y la nueva carrera de Abogacía.

Por otro lado, también existía la certeza sobre la opinión de quienes proponían la carrera, la que quedó plasmada en el Expediente de creación de la carrera donde se “sugiere que se profundice y actúe en relación a aquellas carreras que no registren alumnos inscriptos en los últimos ciclos lectivos o no cuenten con un número mínimo de alumnos inscriptos en los distintos años de sus planes de estudio”. Esta referencia aludía directamente a las carreras de Ciencias Políticas y Sociología, carreras fundantes tanto de la Universidad Provincial Domingo F. Sarmiento como de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSJ.

El surgimiento de la CONEAU como organismo de evaluación y acreditación, en el marco de la Ley de Educación Superior, se convierte en el instrumento de presión al momento de evaluar la eficiencia de cada Universidad. La UNSJ en particular, se postula voluntariamente para el Informe Externo en el año 1998, y el mismo arroja resultados desalentadores. Frente a este Informe, es que la UNSJ intenta dar respuesta a las exigencias del organismo.

Frente a esta coyuntura, se presentan en el Consejo Superior de la UNSJ diversas formas de afrontar la problemática. Las posturas que se enfrentan en este contexto son: una, que la Universidad crezca, dando respuesta a la crisis presupuestaria con la creación de carreras de grado –en lo posible de demanda masiva- y así mejorar la relación docente-alumno. La otra, apunta a mantener lo que se tiene, aspirando a mejorar la calidad y planificando a mediano y largo plazo medidas concretas que permitan ir satisfaciendo la demanda, pero a partir de criterios predefinidos, colaborando con la solución de conflictos que acarrea la crisis presupuestaria (como la creación de carreras, becas de investigación y de ayuda económica a estudiantes, salarios y dedicaciones docentes, etc).

Si bien el lema de la Universidad Pública, por estar financiada por el Estado y sus contribuyentes, es devolverle a la sociedad, lo que la sociedad le demanda, en el caso analizado, puede decirse primó la estrategia de supervivencia y los criterios eficientistas, postergando la calidad para más adelante.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

V. A modo de cierre

Respecto de los argumentos a favor, vale la referencia Al finalizar el debate del Consejo Superior, durante la sesión del año 98, el entonces rector Ing. Tulio Del Bono, admitía que el conflicto evidenciado en el debate era la consecuencia de que, por primera vez, la Universidad estaba “disputando poder en serio”. ¿Qué significaban estas palabras? Una respuesta probable es que, por primera vez, la todavía joven Universidad Nacional de la Provincia de San Juan se atrevía a disputarle el monopolio de la educación en Derecho a su “rival”: la Universidad Católica de Cuyo; pero también cómo se significa el Derecho. De esta manera, se proponía no solo formar profesionales sino formarlos desde una visión no católica, con énfasis en el derecho público y en las nuevas corrientes no litigantes del ejercicio profesional. La Universidad Nacional de San Juan, planteaba entonces la posibilidad de insertar a sus egresados en los cuadros superiores de la administración del Estado provincial y en el Poder Judicial, aparentemente monopolizado por los egresados de la Universidad Católica de Cuyo, pero desde un lugar diferente: el de la educación pública, que garantiza la igualdad de oportunidades y el pluralismo de ideas.

Sin embargo, no será este el argumento de mayor peso, ni el más usado, por el contrario, se puso el énfasis en la “demanda social” sin más, identificada con una fuerte presión ejercida desde los gobiernos municipales, asociaciones de estudiantes que cursaban estudios en otras universidades, padres de estudiantes, prensa, organismos profesionales.

El proceso de creación de la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de San Juan, por un lado, puso al descubierto las contradicciones propias del contexto institucional de la década de 1990: la joven Universidad que, habiendo culminado entonces su proceso de normalización en 1989, apela como respuesta para sortear las dificultades de la crisis presupuestaria de la década, a la ampliación de su oferta académica original. Por el otro, y por primera vez, hizo público un tema hasta entonces exclusivo: su oferta académica.

Finalmente, la creación de la carrera no será el resultado del consenso entre agentes al interior de la universidad, no se respetará lo establecido por el Consejo Superior en la sesión anterior, afectará los intereses de los estudiantes (al plantear un cupo de ingreso), no reflejará el espíritu del proyecto original (la formación con orientaciones) y el principio de organización académica (se crea la



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

carrera sin facultad que la contenga). Sólo se defiende la demanda social y la oportunidad de dar respuesta a esa presión.

Presentado nuevamente el proyecto un año después, en 1999, la carrera resulta aprobada por el solo cambio en la correlación de fuerzas al interior del Consejo Superior, esto es, nuevas alianzas y compromisos entre los agentes que asumieron el gobierno universitario en julio de 1999, las que van a imponer no solo para la Facultad de Ciencias Sociales, sino para la universidad toda, una estrategia fundada en criterios eficientistas dejando el tema de la calidad para más adelante.

Bibliografía

Algañaraz, Víctor (2014). Configuración histórico-estructural del Circuito Universitario Privado en Argentina (1955-1983): relaciones y tensiones entre la jerarquía eclesiástica, los gobiernos de facto y el sistema universitario”. Tesis Doctoral Universidad Nacional de Cuyo (inédita).

Bourdieu, Pierre (2000) “Intelectuales, Política y Poder”. Buenos Aires: Eudeba.

Bourdieu, Pierre (2000b). La fuerza del derecho. Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Instituto Pensar. Bogotá: Unlandes.

Chiroleu, Adriana (2012). Política universitaria en la Argentina: revisando viejos legados en busca de nuevos horizontes. Bs.As: IEC-CONADU.

García Delgado, Daniel (2008). La reforma del Estado en la Argentina: de la hiperinflación al desempleo estructural. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Gutiérrez, Alicia (2005). Pierre Bourdieu. Las prácticas sociales. Editorial Universidad Nacional de Misiones.

Informe Final Evaluación Externa Universidad Nacional de San Juan (CONEAU). 1998.

Klappenbach, H; Marincevic, J; Arias, G y Berasain de Montoya, O. (1995). Crónicas de la vida universitaria en San Luis. San Luis: Editorial Universitaria de San Luis.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Mollis, Marcela (2003). Las universidades en América Latina: ¿reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero. Buenos Aires: CLACSO.

Ortega, Goldberg, Henriquez, Gómez, Castilla y Storni (2003). Mutaciones de la identidad universitaria. El caso de la Universidad Nacional de San Juan. CICITCA. Universidad Nacional San Juan.

Rovelli, Laura (2009) Del plan a la política de creación de nuevas universidades nacionales en Argentina: la expansión institucional de los años 70 revisitada. Revista “Temas y Debates”. Buenos Aires, agosto.

Ruiz Ruiz, Jorge. (2009). Análisis Sociológico del Discurso: métodos y lógicas. Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research (ISSN 1438-5627). Disponible en <http://www.qualitative-research.net/>